

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tibacuy, 18 FEB 2021

Proceso N° 2019 - 00035

Con el fin de continuar con el trámite del proceso se requiere a los apoderados de la parte Actora y demandada para que informen al Despacho si la noticia del fallecimiento del demandado Jacinto Rodríguez Mora es cierta y en consecuencia se allegue el respectivo certificado de defunción para también tomar las decisiones que correspondan.

De otro lado hay suficiente información en el expediente sobre algunos tópicos que pueden afectar el desarrollo normal del proceso y es por ello que se ordena que Por Secretaría se oficie a la Fiscalía General de la Nación en Fusagasugá para que informe en qué estado se encuentra la investigación que por fraude procesal fuera instaurada. Igualmente se oficie al Juzgado 2º Penal Municipal de Fusagasugá para que se informe si la medida Judicial de Suspensión del poder dispositivo, de acuerdo con la anotación N° 5 del certificado de tradición, folio 13, se encuentra vigente. Envíense todos los datos pertinentes.

Por lo anterior considera el Despacho que es procedente suspender la continuación del proceso, hasta tanto se dé respuesta a lo solicitado, pues ello puede afectar el trámite dado al presente proceso.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-